

## **EL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Juan Carlos ARAÑÓ GISBERT\*

Rosario GUTIÉRREZ CORDERO\*

### **ORÍGENES Y CONSTITUCIÓN**

El Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Sevilla se constituye el 11 de Marzo de 1987 con 16 profesores de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB de Huelva y de Sevilla adscritos a los Seminarios de Música, Dibujo, Manuales y Educación Física, como consecuencia de lo estipulado en Ley Orgánica de Reforma Universitaria, 11/1983, de 25 de agosto. B.O.E. de 1 de septiembre).

Este Departamento tiene desde sus orígenes su sede en la actual Facultad de Ciencias de la Educación, aunque en el momento de su creación según J.G. de 24 y 25 de septiembre de 1987, formó parte de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. hasta la unificación de esta Escuela con la sección de Pedagogía para formar la Facultad de Ciencias de la Educación (diciembre 1993) como consecuencia de la organización institucional desarrollada a partir de la L.R.U.

Desde el principio este Departamento con sede administrativa oficial en la Universidad de Sevilla contaba con una sección departamental en la Es-

---

\* Universidad de Sevilla.

cuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Huelva (Reglamento aprobado en reunión del Consejo de Dpto. de 10/7/89, según el art. 22.a de los E.U.S.).

En su reunión constituyente y tras diversas intervenciones que argumentaron distintas propuestas se acordó la denominación de la unidad académica y se procedió a la elección de su Director provisional que recayó en el profesor Don Santiago Romero Granados y la Secretaría provisional en la profesora D<sup>a</sup> Mery Israel Saro.

## **ESTRUCTURA ACADÉMICA**

El art. 8.2 de la L.R.U. establecía que los Departamentos se constituirán por áreas de conocimiento científico, técnico o artístico en donde se agruparán todos los docentes e investigadores cuyas especialidades se correspondan con las áreas de conocimiento a las que correspondan. Así pues la ley organizaba y estructuraba las unidades académicas a partir de la adscripción de los profesores a las áreas de conocimiento. Esto produjo que se estructurara por cinco áreas de conocimiento que a su vez se agrupaban internamente en tres Unidades o ámbitos de coordinación, a efectos organizativos, (Artículo 2, Título I Reglamento del Dpto.): Unidad de Educación Física, en la que se encontraban el área de Didáctica de la Expresión Corporal y Educación Física Deportiva; Música, con el área de Didáctica de la Expresión Musical y Música y finalmente la Unidad de Expresión Plástica formada por el área de Didáctica de la Expresión Plástica.

La razón de este conglomerado de áreas se justifica en lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984 (B.O.E. 257/1984 16 de octubre), de 26 de septiembre por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios que, a su vez, creó las áreas de conocimiento a las que los profesores universitarios quedarían adscritos a efectos académicos y administrativos. En el caso del Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal estaba compuesto por los profesores de la entonces única área de conocimiento en la que aparecían los tres contenidos conjuntamente y asimismo permitía a los profesores solicitar la pertenencia a un área de conocimiento determinada (Disposición Adicional Primera) del R.D. 1888/1984.

Este hecho generó no pocas complicaciones iniciales puesto que la composición de la Comisiones que resolvieron plazas en aquellos años permitió que profesores de unos contenidos tuvieran que evaluar con-

tenidos distintos a su formación inicial y a sus ocupaciones docentes e investigadoras habituales. Pero probablemente la mayor dificultad estructural fuera que permitió la adscripción de los profesores de Educación Física a la posterior área de conocimiento Didáctica de la Expresión Corporal. Así pues lo que inicialmente planificaba el legislador como un Departamento con una iniciativa centrada en el estudio e investigación sobre la enseñanza de las artes se pervertía con un contenido diferente. Las divisiones posteriores y determinaciones posteriores darán la razón a esta afirmación.

## **DIMENSIÓN ACADÉMICA**

Los objetivos pretendidos por el Departamento constituyente fueron:

- a. La formación estética a través de la creatividad.
- b. El conocimiento y uso del lenguaje gráfico-plástico-especial.
- c. El desarrollo integral de la personalidad.
- d. La sensibilización rítmica y vocal.
- e. Alcanzar conocimientos sobre técnicas instrumentales.
- f. El conocimiento sobre las diferentes metodologías y su aplicación práctica.
- g. Lograr una educación Física vivenciada en las Escuelas Universitarias.
- h. Conseguir el desarrollo adecuado a cada nivel de las habilidades Psicomotrices.
- i. Adquirir conocimientos de la condición física y de las habilidades Deportivas.
- j. Programar y evaluar en los diferentes niveles de la Enseñanza General Básica.
- k. Desarrollar integralmente a los alumnos en sus aspectos físico (destreza, habilidad, etc.) e intelectual.
- l. Poner al alumno en contacto con el medio que lo rodea: familiar, social, artístico, etc.

Las líneas de investigación:

- a. El guiñol como hecho plástico.
- b. El folcklore y otros campos del ámbito musical.
- c. Relación de los trastornos del aprendizaje y el movimiento.
- d. Nuevas tendencias del Deporte.
- e. Origen, evolución y aplicación de las Artes Menores.

## **PRIMERA SEGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

Sin pérdida de su carácter ni denominación la creación de la Universidad de Huelva en el curso 93/94 produjo la escisión de la sección Departamental de la nueva Facultad de Ciencias de la Educación.

El Departamento restante se reorganiza y aprueba su Reglamento de funcionamiento en Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 26 de mayo de 1997 y Claustro Universitario de 9 de junio de 1997 en el que se mantiene la denominación anteriormente mencionada.

Según los estatutos de aquel momento sus funciones fueron. (art. 5 Regl. Funcionamiento Dpto.):

- Organizar y programar la docencia que afecte a las áreas de conocimiento de su competencia para cada curso académico, de acuerdo con los Planes de estudios y Organización Docente de los Centros en los que se imparta, y según lo dispuesto en los estatutos de la Universidad de Sevilla.
- Organizar y promover el desarrollo de la investigación.
- Organizar y desarrollar los estudios de Doctorado y la investigación dirigida a la obtención del título de Doctor.
- Organizar y desarrollar cursos de especialización en las disciplinas científicas de sus competencias.
- Fomentar la relación con departamentos de la propia Universidad y otros Centros científicos nacionales y extranjeros.
- Celebrar convenios o contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y personas físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria.

Su Consejo de Departamento, Órgano de Gobierno Colegiado, estaba compuesto por la totalidad del personal docente e investigador perteneciente al Dpto.; un 30% del total del Consejo por estudiantes de primer y segundo ciclo (cuyos representantes se renuevan anualmente); 1 estudiante de Tercer Ciclo por cada programa ofertado por el Departamento y un 8% del total por Personal de Administración y Servicios. El primer Consejo de Departamento se celebró el 17 de febrero de 1989, fecha en la que se constituyó como tal; con anterioridad a esta fecha se habían celebrado reuniones de Departamento desde el 11/03/87.

Las competencias del Consejo son las siguientes (art. 7, Cap. I, Título II del Reglamento del Dpto.):

- Elaborar el proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Dpto.
- Elegir y revocar al Director/a del Dpto.

- Elaborar, aprobar y velar por el cumplimiento del Plan de Organización Docente.
- Conocer y coordinar los Planes individuales de Investigación de los Profesores del Dpto. así como promover líneas de investigación.
- Autorizar la celebración de contratos de colaboración que puedan suscribir el Dpto. y su profesorado.
- Elaborar y distribuir el Presupuesto general del Dpto.
- Impulsar la renovación científica y pedagógica del personal docente e investigador.
- Informar acerca de las convalidaciones de los Planes de Estudio.
- Aprobar la Memoria de Actividades de cada curso académico.
- Establecer procedimientos para el control de la calidad de enseñanza impartida por el Dpto.
- Participar en los procedimientos de selección o adscripción del profesorado y de otro personal docente e investigador que se integre en el Dpto.
- Informar sobre las características de las plazas a cubrir por el personal de Administración y Servicios.
- Proponer la creación o modificación de plazas requeridas por los planes docentes e investigadores o por necesidades de gestión y servicios.
- Proponer la contratación de personal en el marco de los convenios.
- Aprobar las propuestas de contratación del personal que se adscriba a programas de investigación.
- Proponer la contratación de Profesores Asociados y Visitantes.

## **Las Comisiones**

Las Comisiones delegadas de Consejo son:

### ***Comisión Permanente:***

Está integrada por la Dirección, Secretaria del Dpto., un representante de cada centro en el que se imparte docencia, un representante del sector alumnos (C) y un miembros del P.A.S.

La Comisión Permanente constituye un instrumento de resolución administrativa y académica en asuntos de urgencia que permite dar solución rápida a cuestiones entre Consejos, por delegación de este y a expensas de ser aprobados por aquel.

Tendrá como funciones aquellos asuntos que le sean encomendados por el Consejo de Dpto. previa autorización del mismo. Se convoca previamente a la celebración de un Consejo de Departamento para aprobar la convocatoria del Orden del día y fecha de celebración del mismo.

### ***Comisión de Docencia:***

Formada por tres profesores (coordinadores de las diferentes Unidades) y tres estudiantes;

Entre las funciones que realiza, atendiendo al Reglamento de Funcionamiento y los E.U.S. (artículos 104 y 107) están las siguientes: Velar por la calidad de la enseñanza impartida, intervenir en primera instancia, en los conflictos relativos a la docencia impartida por los profesores del Dpto., así como en los recursos planteados a las calificaciones otorgadas por estos.

### ***Comisión de Investigación:***

Formada por la Dirección, cuatro representantes del personal docente e investigador del Dpto. y un estudiante de tercer ciclo, que evalúa el rendimiento investigador del personal docente del Dpto. y del Departamento. Interviene directamente en las propuestas de programas de doctorado del Dpto., propuestas de inscripciones de proyectos de tesis, de prórrogas de lectura de tesis,... (todo lo relativo a Tercer Ciclo atendiendo a lo estipulado en dicha normativa); además de en la elaboración de la Memoria de Investigación y solicitudes de ayuda para la investigación de los Departamentos que se realiza anualmente.

### ***Comisión Económica:***

Es la que realiza la propuesta de distribución del presupuesto económico del Departamento y está compuesta por la Dirección y Secretaria del Dpto., dos profesores, dos estudiantes y un miembro del P.A.S.

### ***Comisión de Extensión Universitaria:***

Compuesta por tres profesores, dos estudiantes y un miembro del P.A.S.; interviene en las solicitudes de actividades culturales presentadas en el Departamento (propuestas de Cursos de Extensión Universitaria del profesorado, petición de ayudas de los estudiantes o delegación de alumnos, etc.).

### ***Comisión Electoral:***

Interviene en todos los procesos electorales (elección de representantes de alumnos en el Consejo, elección de Director/a del Dpto.), está formada

por un representante de cada sector existente en el Consejo y presidida por el miembro del sector A.

### ***Comisión de contratación:***

Está formada por el Director, tres profesores funcionarios de la Unidad afectada por el Área de Conocimiento de la Plaza objeto de concurso y dos alumnos.

Es la encargada de emitir informes sobre los candidatos que concurren a los concursos públicos de méritos de profesores asociados y ayudantes.

En el curso 99/00 se constituyeron dos nuevas comisiones: La Comisión de Prácticas de Enseñanza (encargada para coordinar las prácticas de las diferentes especialidades) y la de Calidad; ambas formadas por tres profesores de cada Unidad del Departamento.

Desde la creación del Departamento, la Dirección ha estado ocupada por tres profesores Dr. D. Santiago Romero Granados, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pacheco y el Dr. D. Juan Carlos Arañó Gisbert y la Secretaría del Dpto. por siete personas: Dra. D<sup>a</sup> Mery Israel Saro, D<sup>a</sup> Francisca Domínguez Real, D<sup>a</sup> Fátima Chacón Borrego, Dr. D. Claudio González. Jiménez, D<sup>a</sup> Aurora Llopis Garrido y Dr. D. José Sanchís.

Según decíamos anteriormente, el Dpto. está estructurado en tres Unidades con objeto de coordinar y agilizar mejor su funcionamiento. Para ello el Reglamento de funcionamiento, contempló la figura del Coordinador/a de la Unidad, que deberá ser un profesor funcionario del Área perteneciente a dicha Unidad y que ejerció durante dos años renovables esta labor. Esta figura terminó, por decisión del Consejo, con la nueva organización del Departamento y los nuevos estatutos universitarios.

La carga docente del Dpto. se distribuía en las diferentes titulaciones en las que la áreas de conocimiento participan, a saber: titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, Bellas Artes, Geografía e Historia y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

El profesorado de este Departamento cubre la docencia de diferentes materias que se imparten en esos centros universitarios (tal y como se refleja en los Planes de Organización Docente desde su creación).

Entre las actividades docentes hay que tener en cuenta que el Departamento ha venido ofertando desde su creación gran cantidad de actividades de libre configuración, con mucho éxito de matrícula.

También ha implementado distintos Programas de Doctorado del Departamento “*Educación Artística: Aprendizaje y Enseñanza de las Artes Visuales*” y “*Educación Física, Salud y Deporte*”, se ha implementado un programa internacional: “*Educación Artística: Aprendizaje y Enseñanza de las Artes Visuales*” conveniado con la Universidad Pedagógica Libertador (U.P.E.L.) (República Bolivariana de Venezuela) calificado por aquella universidad como el mejor de todos los conveniados con nuestro país. Se ha participado activamente en el programa de doctorado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M) (Argentina) dirigido por el Dr. D. Juan Carlos Arañó Gisbert. Y últimamente se tiene en activo: “*Artes Visuales y Educación, Un Enfoque Construccionalista*”, de carácter Interuniversitario entre las Universidades de Barcelona, Gerona, Granada y Sevilla y que goza de la calificación de la ANECA de Mención de Calidad.

Tal y como se recogen en las distintas Memorias de Investigación del Departamento la investigación ha estado coordinada por cuatro grupos de investigación registrados en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

- “*Educación Física, Salud y Deporte*” HUM. 507. Coordinador: Dr. D. Santiago Romero Granados.
- “*El dibujo infantil de expresión libre. Percepción y Creatividad*” HUM. 189. Coordinadora: Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. José García del Moral.
- “*Educación Musical y Plástica*” HUM. 468. Coordinadora: Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Cabrera.
- “*Artes Plásticas y su Educación*” HUM. 401. Coordinadora: Dra. D. Amalia Ortega.
- “*Seminario Cristóbal de Morales*”. HUM 301. Coordinadora: Dra. D<sup>a</sup> M. Isabel Osuna.

Todos ellos han generado multitud de publicaciones, ponencias y comunicaciones, además de publicaciones gráficas, exposiciones y conciertos debido a las características específicas del trabajo investigador de estos profesionales.

## **EL DEPARTAMENTO DEFINITIVO**

El Departamento, tal y como se ha venido describiendo se escindió en dos con el Acuerdo 3.5 de Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2007 en el que se crearon los Departamentos de Educación Física y Deporte y el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica.

La nueva configuración departamental se organizó en base a las tres áreas de conocimiento de materias artísticas: Didáctica de la Expresión Mu-



sical, Música y Didáctica de la Expresión Plástica. Una totalidad de veintidós profesores correspondiendo ocho a Didáctica de la Expresión Musical, seis a Música y nueve a Didáctica de la Expresión Plástica.

Desde su creación la Dirección ha estado ocupada por el Dr. D. Juan Carlos Arañó Gisbert y la Secretaría del Dpto. por la Dra. D<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Cordero.

Actualmente son veintiséis los profesores al haberse contratado cuatro para el área de Didáctica de la Expresión Musical de los cuales son Doctores diecisiete y el resto se encuentran en trámite de presentación de sus tesis doctorales.

La carga docente del Dpto. se sigue distribuyendo entre diferentes titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, Bellas Artes y Geografía e Historia, haciendo de este Departamento uno de los más versátiles e interfacultativos de la Universidad de Sevilla.

El Plan de Organización Docente se completa con más actividades y materias de Libre Configuración. Hay que tener en cuenta que el Departamento ha venido ofertando desde su creación gran cantidad de actividades de libre configuración, con mucho éxito de matrícula.

Hasta hoy y desde hace una década se tiene en activo el Programa de Doctorado: *“Artes Visuales y Educación, Un Enfoque Construcccionista”*, de carácter Interuniversitario entre las Universidades de Barcelona, Gerona, Granada y Sevilla y que goza de la calificación de Mención de Calidad asignada por la ANECA.

La investigación está organizada fundamentalmente por los grupos de investigación registrados en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

- *“Educación Musical y Plástica”* HUM. 468. Coordinadora: Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Cabrera Martínez.
- *“Artes Plásticas y su Educación”* HUM. 401. Coordinadora: Dra. D. Amalia Ortega Rodas.

